

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

ACTA NÚM.- 007/2021

Segunda Sesión Solemne.

En la ciudad de Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo las 09:00 (nueve horas) del día martes 07 (siete) de Diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en la sala de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, ubicada en el Palacio Municipal, con domicilio en calle Juárez número 01 (uno), Colonia Centro, del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, previa convocatoria entregada en tiempo y forma, se da por iniciada la **Segunda Sesión Solemne de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024, (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro).**

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Para desahogar el primer punto del orden del día se procede a pasar lista de asistencia.

## I. LISTA DE ASISTENCIA.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.	ASISTENCIA
REGIDORA	MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA.	ASISTENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	ASISTENCIA
REGIDOR	PROF. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	ASISTENCIA
REGIDORA	MTRA. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO.	ASISTENCIA
REGIDOR	DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ.	ASISTENCIA
REGIDORA	L.N. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO.	ASISTENCIA
REGIDOR	MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE.	ASISTENCIA
REGIDOR	SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	ASISTENCIA
REGIDORA	LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	ASISTENCIA

## II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Una vez que se ha llevado a cabo el pase de lista, les informo que contamos con la asistencia de **14 (catorce) ediles de 14 (catorce) posibles**, por lo tanto y con fundamento legal en lo previsto por el artículo 32 (treinta y dos) de la Ley del Gobierno y La Administración Pública

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Municipal del Estado de Jalisco, declaro que existe quórum legal para sesionar.

## III.- DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.** - Con fundamento legal en lo previsto por el artículo 29 (veintinueve) fracción III (tercera) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por los asuntos a tratar y por reunimos para conmemorar la Declaración Universal de los Derechos Humanos y ser la **Segunda Sesión Solemne de Ayuntamiento** de esta Administración 2021-2024 (dos mil veintiuno-dos mil veinticuatro), por lo cual, pongo a su consideración Regidores y Síndico Municipal que la presente sesión sea de carácter **Solemne**.

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que la presente sesión sea de carácter **Solemne**, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.** - A continuación, me permito dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión y el cual quedó expresado en la convocatoria que con anticipación se les hizo llegar para efecto de comparecer a esta sesión:

### ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- III. DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. APROBACIÓN PARA QUE SE AUTORICE QUE LOS PUNTOS SIGUIENTES DEL ORDEN DEL DÍA SE LLEVEN A CABO EN LA PLAZA PRINCIPAL DE ESTE MUNICIPIO.
- VI. HONORES A LA BANDERA Y CANTO DEL HIMNO NACIONAL.
- VII. SOLICITUD PARA QUE SE OTORQUE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA PARA LA LECTURA DE UNA SEMBLANZA DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.
- VIII. PARTICIPACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DE LA ESCUELA URBANA 278 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO) MANUEL ÁVILA CAMACHO QUIENES EXPONDRÁN DE FORMA BREVE LOS DERECHOS HUMANOS UNIVERSALES FRUTO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.
- IX. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.
- X. PROPUESTA PARA RETORNAR A LA SALA DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONTINUAR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
- XI. PROPUESTA PARA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO ACEPTÉ LA RECOMENDACIÓN 168/2021 (CIENTO SESENTA Y OCHO DIAGONAL DOS MIL VEINTIUNO) EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE JALISCO.
- XII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

## IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.** - Leído que ha sido el orden del día y el cual fue expuesto en la convocatoria que se les envió para esta sesión, por lo que solicito se someta a su consideración y aprobación.

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe el orden del día tal y como se expuso en la convocatoria que les fue otorgada con anticipación y como se le dio lectura, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

## V.- APROBACIÓN PARA QUE SE AUTORICE QUE LOS PUNTOS SIGUIENTES DEL ORDEN DEL DÍA SE LLEVEN A CABO EN LA PLAZA PRINCIPAL DE ESTE MUNICIPIO.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.**- Quiero solicitar a este Pleno su aprobación para que se autorice desplazarnos a la plaza principal y continuar con esta sesión, realizando los Honores a la Bandera, el canto del Himno Nacional Mexicano, el mensaje de la Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda, la participación de las niñas y niños de la Escuela Urbana 278 (doscientos setenta y ocho) Manuel Ávila Camacho y el mensaje que daré en relación a la Declaración Universal de Derechos Humanos.

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe que los siguientes puntos del orden del día se desahoguen en la plaza principal y asimismo otorgar el uso de la voz a las niñas y niños de la Escuela Urbana 278 (doscientos setenta y ocho) Manuel Ávila Camacho de este Municipio, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

## VI.- HONORES A LA BANDERA Y CANTO DEL HIMNO NACIONAL.

**El Secretario General Pedro García Castellanos.**- Se llevó a cabo los Honores a la Bandera y el canto del Himno Nacional Mexicano por parte de la escolta de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio.

## VII.- SOLICITUD PARA QUE SE OTORQUE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA PARA LA LECTURA DE UNA SEMBLANZA DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.

**La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.** Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Liliana B.P.

Omulo

Maiz Carmen J. G

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones.

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso.

La Asamblea General Proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

## VIII.- PARTICIPACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DE LA ESCUELA MANUEL ÁVILA CAMACHO QUIENES EXPONDRÁN DE FORMA BREVE LOS DERECHOS HUMANOS UNIVERSALES FRUTO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.

**El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Se llevó a cabo la participación de niñas y niños de la Escuela Manuel Ávila Camacho quienes de forma breve señalaron los 30 (treinta) derechos humanos universales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

## IX.- MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** La Declaración Universal de Derechos Humanos más que un documento o

Maiz Camacho  
C. Riana B.P.  
Justicia

Amor  
García  
Castellanos  
Fonseca  
Olivares

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

plan de acción global para la libertad y la igualdad, es la unión de millones de voces que históricamente mediante diversos movimientos sociales hicieron eco en el mundo, voces que lograron que diferentes países acordaran que las libertades y derechos merecen protección universal para que todas las personas vivan en libertad, igualdad y dignidad.

Posterior a la Segunda Guerra Mundial y a los actos de barbarie y ultrajes realizados a la humanidad se reconocen sus derechos humanos con base en la libertad, la justicia y la paz. La Declaración contiene 30 (treinta) derechos y libertades que los alumnos de la Escuela Urbana 278 (doscientos setenta y ocho) Manuel Ávila Camacho tuvieron a bien señalar, a quienes agradezco su participación.

El compromiso del Municipio es claro, continuar fortaleciendo los derechos humano de los Atotonilquenses y pagar la deuda histórica que tenemos con los grupos más vulnerables; prevenir, castigar y sancionar a quienes no los respeten es parte de nuestro compromiso y sobre todo garantizar que los Atotonilquenses somos personas libres e iguales con independencia de su sexo, color, creencias, religión u otras características.

Para esta Administración todos los derechos humanos tienen la misma importancia y mi compromiso seguirá siendo que todos sus integrantes realicen un trato justo y equitativo promover y proteger todos los derechos humanos para todas las personas sin discriminación, pues todos los seres humanos tenemos los mismos derechos inalienables, para hombres, mujeres, niños y niñas con independencia de cuáles sean sus circunstancias.

En Atotonilco el Alto no puede haber distinción de ninguna clase, como raza, color, sexo, orientación sexual o identidad de género, idioma, religión, opinión política o de cualquier otro tipo, origen nacional o social, fortuna, nacimiento y cualquier otra situación, Atotonilco el Alto es y seguirá siendo un Municipio que respete y proteja los derechos humanos de toda su población.

## X.- PROPUESTA PARA RETORNAR A LA SALA DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONTINUAR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

**El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Se aprobó por unanimidad de votos retornar a desahogar los siguientes puntos del orden del día en la sala de Sesiones ubicada en Presidencia Municipal y se procedió al traslado del Pleno a este lugar.

## XI.- PROPUESTA PARA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO ACEPTÉ LA RECOMENDACIÓN 168/2021 EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE JALISCO.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Quiero solicitar que otorguemos el uso de la voz al Secretario General Mtro. Pedro García Castellanos para que nos presente el panorama de origen y la recomendación que realiza a este Municipio la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Blanca B.P.

Manizama

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

**El Secretario General Pedro García Castellanos.-** El día 29 (veintinueve) de Noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno) este H. Ayuntamiento recibió el oficio número 2442/2021 (dos mil cuatrocientos cuarenta y dos diagonal dos mil veintiuno) el cual contiene la recomendación 168/2021 (ciento sesenta y ocho diagonal dos mil veintiuno) derivada de la queja con número 1780/2021/I (mil setecientos ochenta diagonal dos mil veintiuno, uno romano) expresando a ustedes de qué trata la misma.

## Motivo primordial de la recomendación.

El incumplimiento integral de los deberes y obligaciones del gobierno municipal en la elaboración y ejecución de políticas públicas en materia de discapacidad, así como por la carencia de acciones afirmativas tendentes a prevenir, disminuir y erradicar las brechas de accesibilidad, desigualdad y discriminación en el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad del Estado de Jalisco.

## Antecedentes y fundamentos.

- a) La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco inició de oficio a todos los Municipios del Estado de Jalisco en ejercicio de sus facultades para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
- b) En 2017 (dos mil diecisiete) y 2018 (dos mil dieciocho) la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco emitió diversos diagnósticos y recomendaciones a los Municipios de Jalisco a efecto de realizar prácticas de efecto inmediato como las de impulsar más políticas públicas para erradicar la discriminación, disminuir las brechas de la desigualdad, fomentar la inclusión y desarrollo social de las personas con discapacidad, entre otras.
- c) En el año 2018 dos mil dieciocho se solicitó del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, cumpliera con alrededor de 22 (veintidós) acciones que debió realizar para cumplir con los derechos humanos de las personas con discapacidad, sobre las cuáles el Presidente Municipal Interino Eduardo Hernández Magaña el día 20 (veinte) de Mayo del año 2021 (dos mil veintiuno) entregó la respuesta sobre los avances que se tuvieron desde al año 2018 (dos mil dieciocho), sin embargo omitió brindar información fehaciente de su dicho, esto es, sólo se limitaron a señalar que las actividades que se debieron realizar si estaban cumplidas sin anexar las constancias pertinentes, asimismo se señalaron las actividades que realiza el Sistema DIF Municipal sobre el tema más no así la Administración Pública en general.
- d) La Comisión Estatal de Derechos Humanos señaló lo siguiente: "Al analizar los elementos que integran el presente expediente, resulta evidente que si bien, el Ayuntamiento ha realizado acciones tendentes a cumplir con lo dispuesto en las leyes en materia de discapacidad a nivel federal y estatal, no obstante, hasta el momento los esfuerzos resultan insuficientes para cumplir con sus obligaciones en los términos que establece la

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

legislación en la materia" fundamentando esta conclusión en las pruebas documentales e instrumentales que se tienen dentro del expediente de la queja antes señalada.

- e) En base a la información brindada se desprende estadísticamente que el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, tiene los siguientes datos:

Población total 64,009 personas	31,571 hombres	32,438 mujeres
9,407 personas con discapacidad	4,426 hombres	4,981 mujeres
Rango de edad de los 70 a 74 años.		En mujeres de los 50 a 54 años
El tipo principal de discapacidad y/o limitación es la motriz (imposibilidad para caminar o subir escaleras)	756 hombres	962 mujeres
La segunda es la dificultad para ver aun usando lentes	516 hombres	660 mujeres

### Reparación integral del daño.

En conclusión, en esta caso particular, el Ayuntamiento de Atotonilco el Alto vulneró el derecho de la legalidad y seguridad jurídica; a la igualdad, al trato digno y no discriminación; así como a los derechos de las personas con discapacidad que habitan o transitan en su municipio, en consecuencia, el referido Ayuntamiento está obligado a reparar, ya que no se ha cumplido con la debida diligencia de garantizar los derechos humanos antes referidos.

### Recomendaciones.

- Implementen de forma urgente, las acciones que resulten necesarias para concretar la reparación del daño colectivo en términos de la Ley General de Víctimas, la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco y demás legislación citada en el cuerpo de la presente resolución. Lo anterior como un acto de reconocimiento, atención y debida preocupación por las personas con discapacidad que viven y transitan en el Municipio.
- Cumplir de forma inmediata con los indicadores que en este momento se les hacen llegar a todos los regidores.
- Se instruya para que un equipo interinstitucional y multidisciplinario revise los avances en el cumplimiento de la recomendación general 1/2018 (uno diagonal dos mil dieciocho) sobre la accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el Estado de Jalisco, emitida por esta Comisión, así como los informes y recomendaciones que emiten otras instancias internacionales de las que México forma parte, a efecto de que se atiendan de forma urgente, eficiente y eficaz.
- Designen a la personas o personas servidoras públicas, con las facultades legales suficientes, para fungir como enlace con esta Comisión Estatal de Derechos Humanos para dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

## PUNTOS DE ACUERDO TOMAS POR EL AYUNTAMIENTO.

**Primero.-** El Pleno del Ayuntamiento acepta la recomendación 168/2021 (ciento sesenta y ocho diagonal dos mil veintiuno) emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, con el compromiso de dar cumplimiento inmediato a todas y cada una de las acciones que se encomiendan al Municipio.

**Segundo.-** Se conforme una Comisión Edilicia de Carácter Permanente para dar seguimiento continuo al cumplimiento de las acciones encomendadas al Municipio y la cual quedará conformada de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	Regidora, quien deberá presidir la comisión.
LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	Regidora.
DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ.	Regidor.
DR. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	Regidor.
MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	Regidora.
DR. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ NÚÑEZ	Director de Servicios Médicos.
C. SOCORRO DEL CARMEN VELÁZQUEZ TRUJILLO	Directora del Sistema DIF Municipal.

**Tercero.-** Se nombran como enlaces con todas las facultades legales suficientes para que funjan como tales ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco a las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA	Síndico Municipal.
MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS.	Secretario General.
ENRIQUE RAZO GONZÁLEZ.	Auxiliar Administrativo de la Dirección de Vinculación Ciudadana.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco los siguientes avances realizados por este H. Ayuntamiento, que se han logrado en tan solo dos meses de gestión y consistentes en trabajos previos a recibir la queja en comento y que constan de lo siguiente:

- a) Se anexa el punto de acuerdo del acta 006/2021 (seis diagonal dos mil veintiuno) tomado bajo punto 29 (veintinueve) de **ASUNTOS DE REGIDORES**, que a la letra señala:

**29.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO ATOTONILCO INCLUYENTE.**

**La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.-** La Señora Carmen Nuño, miembro de la Institución FRATER, nos entrega un proyecto para la

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

atención, inclusión y desarrollo con discapacidad y en él solicita al H. Gobierno Municipal integrarse al proyecto MUNICIPIO INCLUYENTE dentro de su Plan de Desarrollo y crear una Coordinación de Gestión Incluyente dentro de la estructura del Gobierno Municipal, cuyo titular sea una persona con capacidades diferentes, así como un reglamento y un Consejo Municipal para la atención, inclusión y apoyo a las personas con discapacidad, que busque eliminar barreras de participación y promover políticas y proyectos eficientes y sensibles a la discapacidad.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Propuso las comisiones de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	REGIDORA, quien deberá presidir la Comisión.
MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO.	Regidora.
FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO.	Regidora.
LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA	Regidora.
LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	Regidora.

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la creación del Reglamento Atotonilco Incluyente, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

- b) Una vez que se apruebe el Reglamento antes señalado y el cual entrará en proceso de revisión y aprobación en el mes de Enero en el cual se contemple la creación de la Dirección de Personas con Discapacidad del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco y se envíen las constancias necesarias a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- c) A manera previa de reparación del daño y contemplado que ya se tenía el evento del día 3 (tres) de Diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno) para conmemorar el día internacional de la inclusión a personas con discapacidad envíese el video de la realización de ese evento en el cual el Presidente Municipal Lic. José Aurelio Fonseca Olivares PIDIÓ UNA DISCULPA PÚBLICA a todas las personas con discapacidad que viven y transitan por este Municipio y RECONOCIÓ que los gobiernos municipales no han realizado los actos mínimos de protección de sus derechos, no han garantizado la atención inmediata de sus necesidades y no se han preocupado por generar acciones que beneficien su educación, su acceso a la cultura, a la no discriminación, a la accesibilidad y en general en todos sus derechos humanos.
- d) Envíese copia debidamente certificada de la presente acta de sesión de Ayuntamiento a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y remítase la misma a todas y cada una de las Direcciones y Jefaturas de Área de la Administración Pública de este Municipio para que envíen a la Secretaría General toda la información relativa a los 22 (veintidós) indicadores y acciones que debe realizar este Municipio para garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad.

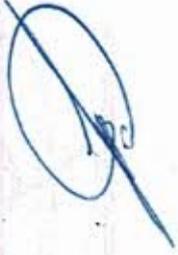
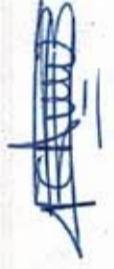
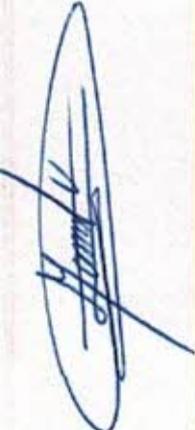
# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.**  
Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se acepte la recomendación 168/2021 (ciento sesenta y ocho diagonal dos mil veintiuno) emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y se aprueben todos los acuerdos señalados con anterioridad, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

## XII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-**  
Dicho esto y si no hay más asuntos que tratar, les solicito a todos ponernos de pie para proceder a la Clausura de la Sesión, por lo que siendo las **10:05 (diez horas con cinco minutos) del día 07 (siete) de Diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno)** doy por clausurada la **Segunda Sesión Solemne de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024 (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro)**, bajo el acta **007/2021 (siete, diagonal dos mil veintiuno)**, muchas gracias a todos los asistentes.

  
  
Liliana B.P.  
Maia Lamer 18  
  
Jude F...  
  
  


  
Orma Cruz  
  
  
